

## **1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES**

- 1.0 Introducción
- 1.1 Descripción y justificación del interés y valor
- 1.2 Planos de ubicación
- 1.3 Protecciones
- 1.4 Inventario de elementos
- 1.5 Fichas

## **1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES**

### 1.0 Introducción

## 1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES

### 1.0 INTRODUCCIÓN

Las Áreas y Elementos Naturales constituyen la categoría de mayor escala y de carácter más natural del entorno paisajístico en el que se integra el patrimonio histórico del Municipio de Avilés.

La escala de este encuadre territorial ha sido municipal, pero también de comarca ya que esta última constituye una unidad de paisaje más completa que la estrictamente municipal.

El carácter natural de este entorno se ofrece con mayor pureza e intensidad en el borde exterior de la Comarca, fuera ya del Municipio de Avilés. Además de este marco más natural, interesan al encuadre propuesto tanto el paisaje rural del entorno más próximo al núcleo urbano de Avilés, como el ajardinado situado dentro del perímetro urbano, que ofrece el sistema de parques y espacios libres consolidado en la ciudad, histórica y contemporánea. Este paso gradual desde el núcleo urbano central, que con sus recintos y enclaves ajardinados se va esponjando hasta abrirse y perderse en la periferia rural para quedar rodeado finalmente de una corona circular de carácter predominantemente “natural”, es complementario del que, en sentido contrario, concentra gradualmente el patrimonio histórico edificado, más o menos disperso en la periferia urbana en el Casco o Centro Histórico.

En este capítulo se describe, a través de cuatro apartados, lo que en la descripción anterior se identifica con el marco natural. Está compuesto por áreas y elementos naturales que se concretan en la descripción y valoración de la Ría de Avilés y de la unidad paisajística en la cual, con su forma peculiar de cuenco u hoyo, se configura.

Los espacios protegidos dentro del Municipio por el planeamiento urbanístico así como la estructura de cauces fluviales y caminos históricos complementarios, también pertenecientes al Concejo, completan el natural encuadre rural del citado entorno de la Ría y de la ciudad de Avilés.

## **1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES**

### 1.1 Descripción y justificación del interés y valor

## 1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES

### 1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS Y VALOR

#### - LA RÍA DE AVILÉS Y SU ENTORNO

La Ría y su entorno constituyen, como gran espacio libre, el atributo fundamental y la base de la potencial competitividad urbana de Avilés en el marco metropolitano.

El **entorno de la Ría** incluye, además, los terrenos liberados en la reconversión de la siderurgia, así como el Puerto.

La Ría constituye en sí misma un espacio excepcional y un recurso natural y económico a conservar, protegiéndolo y recuperándolo de su estado de degradación, tanto en la margen derecha industrial como en la izquierda, convertida ésta en una barrera continua de infraestructuras portuarias y de comunicaciones que ha desintegrado la relación histórica entre Ciudad y Ría.

El interés de la Ría, en ambas márgenes, se acrecienta en el tramo más próximo al Casco Histórico.

La Ría es, además, parte central de la Hoya Comarcal, unidad de paisaje a la que - además de la Ría y sus riberas - se suman los valles fluviales y las redes de caminos históricos que enlazan el centro urbano de Avilés con los barrios y núcleos periféricos. Finalmente, las masas forestales, pastizales y enclaves de tierra de labor completan la configuración de esta unidad de paisaje de gran complejidad e interés. En ella caben, desde la Ría hasta las cumbres altas (400-600 metros) que la circundan, además de la actividad urbana otras de carácter recreativo, lúdico y turístico.

#### - LA HOYA DE AVILÉS

Además de territorio administrativo, el Municipio o Concejo de Avilés es el embudo hidrográfico en el que confluyen las aguas de la cuenca hidrográfica menor que completa la Hoya Comarcal.

Dentro del Municipio de Avilés, esta peculiar configuración de cuenco ofrece una estructura anular con un fondo circular, situado entre la cota de nivel del mar y la cota +25 metros, y una plataforma alta en forma de corona circular que se eleva hacia las cumbres más altas, a partir de la cota +50 metros.

Entre ambas plataformas, separándolas, se interpone un anillo bien marcado, unas veces como cornisa, otras como simple plano inclinado. Este anillo delimita por un lado los suelos urbanos y urbanizables sobre los que se ha desarrollado el núcleo urbano de Avilés en la terraza más baja o fondo de la Hoya, y por otro la periferia rural, que mantiene todavía su vocación de área natural en la terraza superior.

Todo ello contribuirá sin duda a reforzar las previsiones de las Directrices de Ordenación Territorial, Regional y Subregional, así como las del nuevo Plan General, incluso también las relativas a la preservación de los Núcleos Rurales Asturianos en vías de formulación.

No sólo los proyectos de extensión urbana, sino también los de grandes infraestructuras de comunicación y los equipamientos, deberían evitar los efectos negativos sobre este paisaje rural.

Igualmente, proyectos de intervención - urbanos, de infraestructuras y otros - sobre la Ría y su entorno deberían medir su impacto evitando así seguir acumulando efectos negativos sobre ella.

#### - ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El entorno de la Ría de Avilés ha merecido la declaración de interés y correspondiente protección de varios elementos, en los que se ha anticipado sin duda una declaración del conjunto de la Ría por su interés a escala regional. Todos ellos están situados en proximidad al límite del término municipal, aunque se han recogido algunos ubicados en su exterior por ser inseparables del entorno de la Ría.

Entre ellos destacamos, dentro del Concejo de Avilés, la Ensenada de Llodero (Playa de San Balandrán), el Mirador de la Atalaya (Raíces – San Cristóbal); y la Charca de Zeluan, la Cala de Covallonga (faro de San Juan), y las Dunas del Espartal (San Juan de Nieva), fuera del Concejo, en el de Gozón y Castrillón, respectivamente.

#### - LA RED FLUVIAL

La Hoya Comarcal coincide con una de las cuencas hidrográficas típicas de la raya costera asturiana. Cuenca que, a pesar de su escasa extensión, tiene gran interés morfológico e hidrográfico.

La Hoya desagua en la Ría de Avilés, a la que vierten arroyos de curso corto y vertientes estrechas, intercalados entre los cauces fluviales y acompañados por caminos rurales (históricos). Cauce fluvial y caminos rurales que forman, como ya se ha dicho anteriormente, una radiación o varillaje que sostiene el borde del abanico u hoyo comarcal.

Este denso entramado o ramificación de cauces fluviales, acompañado de caminos, se diferencia en función de tres niveles altimétricos: en el nivel más alto, los cursos se diversifican y debilitan, fundiéndose con el paisaje; en el nivel más bajo, los cursos que fueron históricamente los tramos troncales de dicha ramificación, se pierden en el subsuelo, convirtiéndose en acequias o en alcantarillas cubiertas por calles y edificios, para llegar a la Ría fuera de lo que fueron las desembocaduras naturales; finalmente, en el nivel o curso medio de este conjunto hidrográfico ramificado, que coincide aproximadamente con la corona rural del Concejo de Avilés, los cauces fluviales y los

caminos rurales que les acompañan se asocian formando una estructura total a modo de urdimbre del tejido rural característico de la citada corona.

El cauce del río Tuluergo, en el que confluyen varios cauces fluviales menores de la citada corona, se ha perdido también en el casco urbano como consecuencia de su desecación y traslado del antiguo Puerto, y su progresiva urbanización posterior. Hoy resta recuperar parte del trazado, del carácter y de la memoria histórica, todos ellos elementos fundamentales para comprender la evolución histórica y discernir su forma futura.

El canal del Narcea a ENSIDESA, obra notable de la ingeniería asociada a la Siderurgia, completa el sistema fluvial formando un arco que pone en contacto los distintos cauces fluviales de la Hoya Comarcal entre sí, y los relaciona con su origen en el Río Narcea y su destino, el Embalse de Granda al pie de la antigua ENSIDESA.

## **1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES**

### 1.2 Planos de ubicación

## 1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES

### 1.3 Protecciones



## 1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES

### 1.3 PROTECCIONES

Las Áreas y Elementos Naturales incluidos y descritos dentro del ámbito denominado **La Ría de Avilés y su entorno** merecen el reconocimiento de su valor como soporte territorial de las modificaciones producidas por la intervención humana, como consecuencia de las cuales resulta el patrimonio cultural que trata de recoger el presente Catálogo. Todo ello sin perjuicio de las protecciones de que pudieran ser objeto en razón de las normativas vigentes de aplicación: urbanismo, cultura, medio ambiente y otras.

La protección de los elementos naturales se corresponde con las determinaciones generales que son propias del planeamiento general, por lo que es el PGOU el que garantiza su protección mediante la aplicación de los criterios de protección necesarios y las directrices para las nuevas ordenaciones.

El presente Catálogo Urbanístico no establece por tanto una protección específica, pero, como mecanismo de análisis previo y complementario de la protección de los elementos y conjuntos de interés cultural y urbanístico, se han reconocido y representado gráficamente algunos de los aspectos generales a tener en cuenta por los diversos instrumentos de ordenación urbanística:

- Las visualizaciones mutuas, desde elementos sobresalientes y notables por su especial valor y vulnerabilidad visual, y hacia estos mismos elementos desde otros de similares características ubicados en el propio Concejo o en su entorno. Destacan en este sentido las cornisas asociadas por proximidad a la cota de 50 metros de altitud y los correspondientes bordes de las plataformas naturales del terreno.
- Las visualizaciones entre puntos significativos de la entrada y del fondo de la Ría, con especial atención a las cornisas situadas a lo largo de ella y frente a la Ciudad Histórica. Específicamente, las vistas desde la entrada de la Ría y el entorno del faro, hasta el fondo donde sobresalen: en primer lugar, el ángulo principal del recinto amurallado y el Parque del Muelle, puntos de referencia históricos de máximo interés, y en segundo término las elevaciones en las que se ubica la Ermita de la Luz. Las vistas entre el Parque del Muelle y la ribera, así como su cornisa alta (50 metros) al otro lado de la Ría.
- Los cauces fluviales se consideran elementos que forman una urdimbre de especial interés, por lo que se recomienda su integración en los nuevos desarrollos a través de corredores fluviales u otro tipo de espacios públicos.
- La Ría y sus márgenes deben mantener sus valores naturales e históricos, compatibilizándolos al máximo con las intervenciones necesarias para el buen

funcionamiento de la ciudad, de su puerto o de la propia Ría. En particular deberá tenerse en cuenta la existencia de un espacio incluido en la Red Regional de Espacios Naturales:

**Monumento Natural de la Charca de Zeluán y Ensenada de Llodero:** estuario y humedal declarado Monumento Natural por Decreto 100/2002 (modificado por Decreto 22/2003). Cuenta con vegetación dunar y de marisma halófila, y recibe aves migradoras, principalmente limícolas. Se encuentra incluido en el LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) de Cabo Busto-Luanco, y en la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) homónima. Su administración y gestión corresponde a la Consejería competente en materia de espacios naturales protegidos.

El régimen de usos no autorizables, autorizables y compatibles queda establecido en el citado Decreto.

**1. ÁREAS Y ELEMENTOS NATURALES**

1.5 Fichas